

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.004/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2824/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita la renovación de la contratación del Sr. Luis Alberto NUÑEZ, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4400,00) mensuales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE el Sr. NUÑEZ ha desarrollado las tareas encomendadas en forma eficiente;

QUE se debe afectar el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Luis Alberto NUÑEZ para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4400,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Luis Alberto NUÑEZ (C.U.I.T. N° 20-08330560-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Luis Alberto NUÑEZ percibirá una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4400,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Area Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento. ASESORADO.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

919